



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico.

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista presente(s) proceso(s), en traslado del escrito de ADICIÓN presentadas por la parte demandante en el proceso a continuación.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
080013110006-2020-00051-00	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES	RAMÓN ANTONIO CONTRERAS MIRANDA	FARAH AJAMI PERALTA PERNETT

Se fija en Lista los siguientes procesos de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, se corre traslado del RESULTADO DEL EXAMEN CON MARCADORES GENÉTICOS DE ADN y se informa que vencidos los 3 días para presentar objeciones ingresará al Despacho el 08 de marzo de 2021, para proferirse pronunciamiento, del proceso:

RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO
08001311006-2019-00435	EVELIO ANDRES PEREA MORENO	JOHN FREDDY MEZA ESPINOSA

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 721 de 2001, del resultado del examen con marcadores genéticos de ADN se correrá traslado a las partes por tres (3) días conforme lo establece el artículo 110 y 120 del CGP.

Se fija en Lista presente(s) proceso(s), en traslado de los escritos de nulidad y recurso de reposición presentada por la parte demandante en el proceso a continuación:

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
08001311006-2020-00329-00	DEMANDA DE DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS, REGULACIÓN RÉGIMEN DE CUSTODIA Y VISITAS	CARLOS GUILLERMO BARCOS AVENDAÑO	NELVIS REMEDIO DAZA DAZA

De acuerdo al artículo 319 de la Ley 1564 de 2012, se correrá traslado a las partes por tres (3) días, conforme lo establece el artículo 110 del CGP.

SE FIJA: MARZO 02 DEL DOS MIL VENTIUNO (2.021); 8.00 a.m.-
SE DESFIJA: MARZO 02 DEL DOS MIL VENTIUNO (2.021); 5.00 p.m.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA